

QUILLOTA, 02 OCT. 2014.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: **6152**/VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio,
2. Oficio N° 433/14 de Septiembre 29 de 2014, de Jefa Recursos Humanos y Gestión Administrativa a Sr. Alcalde (S), solicitando autorizar capacitación, decreto alcaldicio, pago de 6 viáticos simples y pasajes de ida y regreso (total 26 pasajes) para Doña JENIFFER TERESA DE LA ROSA CATALAN, Cédula de Identidad N° [REDACTED] funcionaria a Honorarios, apoyo administrativo del Área de Participación Social Comunitaria, Dideco, para participar en el Curso "GESTOR INTERMEDIO" convocado por la SUBDERE, a realizarse los días 26 de septiembre, 10, 11, 17, 18, 24 y 25 de Octubre y 7, 8, 21, 22, 28 y 29 de Noviembre de 2014 en IP La Araucana, ubicada en 3 Norte N°638, Viña del Mar;
3. Rúbrica de Sr. Alcalde (S), estampada en documento antes mencionado;
4. Oficio N° 303-D/2014 de Septiembre 25 de 2014, recepcionado en esta unidad el 29 de septiembre de 2014, de Director Dideco a Jefa de Recursos Humanos, solicitando tramitar capacitación antes mencionada;
5. Carta de Presentación al Curso "Gestor Intermedio";
6. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de doña JENIFFER TERESA DE LA ROSA CATALAN;
7. Lo dispuesto en el Art. 75 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
8. La Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y, en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

PRIMERO: **AUTORIZASE** a doña JENIFFER TERESA DE LA ROSA CATALAN, cédula de identidad N° [REDACTED] funcionaria Honorarios, Grado 16° E.M., Apoyo Administrativo del Área de Participación Social Dideco, asistir al Curso: **GESTOR INTERMEDIO**, los días 26 de Septiembre, 10, 11, 17, 18, 24 y 25 de Octubre; 7, 8, 21, 22, 28 y 29 de Noviembre de 2014, organizado por **Subdere**, a efectuarse en IP La Araucana en la ciudad de Viña del Mar.

SEGUNDO: **PÁGUESE** a la persona ya individualizada seis viáticos simples y 13 pasajes de ida y 13 pasajes de regreso a Viña del Mar, según corresponda.

TERCERO: **RÍNDASE** monto por concepto de pasajes dentro de los tres primeros días hábiles siguiente a su regreso.

QUINTO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas de la Dirección Desarrollo Comunitario las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.



ODELSON MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR CALDERON SANCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

Distribución:

1. Oficina Municipal 2. Control 3. Finanzas Dideco 4. Presupuesto 5. Adquisiciones 6. Personal 7. Archivo de

OCS/DMB/PP.HH/dvg.-